EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2019-00120

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de $192.000, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$192.000
NOTIFICACIONES fol.68 y 12 c-2	$ 14.000
INSCRIPC. MEDIDA fol.4y5 c'2	$ 36.400
TOTAL	$242.400

Bucaramanga, 31 de agosto de 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaria de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PSSAA13-9984 del 05 de Septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de Mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, el cual eliminó el literal e) del artículo 2 de la preceptiva anterior, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, por medio de los cuales se crearon los Juzgados de Ejecución Civil, y se fijó el protocolo para el traslado de procesos a esos despachos judiciales, advierte que las presentes diligencias cumplen con los requisitos necesarios para su remisión, es decir, ya poseen sentencia o auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto corresponden a estos nuevos estrados continuar con las subsecuentes etapas procesales.

Por lo que, una vez ejecutoriada la presente decisión se dispone REMITIR EN SU TOTALIDAD el encuadernamiento A LA OFICINA COMUN (SECRETARIA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) para su conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo con el Artículo 12 del PSSAA13-9984 del 05 de Septiembre de 2013, procédase por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 93 QUE SE FIJO EL DIA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81cc6c4a7c2a17a9bbb8b999dced9ae77935251f9200e6b6e676e5b3ef57f1e0
Documento generado en 31/08/2020 02:44:16 p.m.